



EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 118/2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las doce horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **118/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte de la señorita la señorita _____ quien se identifica con el número de su Documento Único de Identidad número _____

_____ quien requirió: **"Entrevista sobre información acerca de los recursos que se interponen en materia de consumo, en las resoluciones finales del Tribunal Sancionador y de la nulidad del laudo arbitral."**, se ha analizado el fondo de lo solicitado, determinando que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y, que la información solicitada, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 LAIP, por tanto, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA, con el apoyo de la Gerencia de Atención Descentralizada de la Defensoría del Consumidor, respondiendo a los temas de interés y para constancia de la atención brindada, se adjunta a esta resolución, el acta denominada "Constancia de Entrevista" de fecha veintisiete de octubre del presente año.




Oficial de Información y Transparencia

